



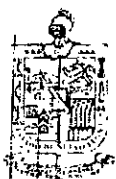
Acta de Diferimiento de Fallo Licitación Pública Nacional No. **SINL-CPE-013-2019**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. 260-A/2016, de fecha 03 de Junio del 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, que contiene el nombramiento del Titular de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 10, 18 fracción III, IV, y VII, 19 fracción IV, VII, VIII y XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **SINL-CPE-013-2019**:

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

QUE SE EFECTÚA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS **16:00 HORAS DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2019**, LUGAR, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **SINL-CPE-013-2019** relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COL. CERRO DE LA CAMPANA, EN MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. (TANQUE DE ALMACENAMIENTO)**. EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES E INVITADOS QUE ASISTIERON A ESTE ACTO, SE LES COMUNICA QUE EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SE **DIFIERE HASTA NUEVO AVISO LO CUAL SE LES INFORMARA MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE AUN SE ESTA EVALUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.**

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LES SON INHERENTES A CONTINUACIÓN FIRMARON LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.



Acta de Diferimiento de Fallo Licitación Pública Nacional No. SINL-CPE-013-2019

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

C.P. PABLO OBREGON CARRANZA
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

*Esta Contraloría revisará el
procedimiento conforme al
Art. 100 de la LOPEMNL
Agustín Alencso T.*

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

2º Diferimiento

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE NUEVO LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE NUEVO LEÓN A.C.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



Acta de Diferimiento de Fallo Licitación Pública Nacional No. SINL-CPE-013-2019

LICITANTES


INGENIERÍA DE SISTEMAS SANITARIOS Y
AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

MATRIX ARQUITECTURA Y
URBANISMO, S.A. DE C.V.

AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MEG7, S.A. DE C.V.